



AUTO DSG-028
(19 de marzo de 2014)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de Ocupación de Cauce permanente para la ejecución del proyecto de “Mejoramiento y Pavimentación de la vía caño Sardina- Municipio de Inírida-Departamento del Guainía”

El Director Seccional Guainía de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico en ejercicio de las facultades conferidas especialmente por el Decreto 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y en concordancia con la Resolución 294 de 2010 proferida por la Corporación CDA y,

CONSIDERANDO

Que el señor **OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.002.803, expedida en Inírida Guainía, representante legal del Departamento del Guainía, presento solicitud para adelantar el trámite de Ocupación de Cauce, presentó el Formulario Único Nacional debidamente diligenciado y sus anexos, el cual fue radicado con el número 327 del diecisiete (17) de marzo de 2014, para su evaluación y concepto.

Que la documentación entregada a la fecha reúne la información básica requerida para este tipo de trámites acorde a la normatividad ambiental vigente, especialmente el Decreto 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 de 1996, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y en concordancia con la Resolución 294 de 2010 proferida por la Corporación CDA.

Que el Artículo 79 de la Constitución Política Nacional, consagra: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Que el artículo 96 de La Ley 633 de 2000 establece: Tarifa de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental. Modificase el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, el cual quedará así: "Artículo 28. Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos...

En consecuencia esta Corporación,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite para resolver la solicitud de la referencia, presentada por el señor **OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.002.803, expedida en Inírida Guainía, representante legal del Departamento del Guainía, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar formalmente abierto el expediente **DSG-1.8.18.8-07** y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Desígnese a Andrea Rodríguez profesional de Apoyo de la Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental, para que lleve a cabo la diligencia de visita técnica y presente el respectivo concepto técnico.

ARTÍCULO CUARTO: teniendo en cuenta la resolución 1280 de 2010, el solicitante deberá cancelar a favor de la Corporación CDA, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$1.235.690) por concepto de evaluación y visita Técnica, así:

MNCA-CP-03-PR-08-FR-03

“Ambiente sano, calidad de vida y desarrollo humano sostenible para el norte y el oriente amazónico”





AUTO DSG-028
(19 de marzo de 2014)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de Ocupación de Cauce permanente para la ejecución del proyecto de “Mejoramiento y Pavimentación de la vía caño Sardina- Municipio de Inírida-Departamento del Guainía”

- a. *Banco: Banagrario*
- b. *Cuenta Corriente No. : 37703000049-3*
- c. *Nombre de la Cuenta: Evaluación y seguimiento*

Adicionalmente cancelará la suma de ocho mil pesos (\$8.200.00), por concepto de los derechos de publicación de esta providencia en el Boletín Oficial de la Entidad, así:

- a. *Banco: Banagrario*
- b. *Cuenta de Ahorros No. : 7703001115-7*
- c. *Nombre de la Cuenta: Fondos Comunes*

De la consignación se remitirá copia del recibo de consignación y tres (3) fotocopias a la Oficina del Técnico Administrativo de la Seccional Guainía.

ARTICULO QUINTO: La suma mencionada se cancelará antes de transcurridos 15 días desde la notificación del presente auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo se rendirá pasados no más de cinco (5) días desde la visita.

ARTICULO SEXTO: Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que manifieste su interés, indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

Dado en Inírida, a los catorce (19) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014)

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE CUMPLASE

MARIO FERNANDO RUBIO ORTEGA
Director Seccional

Ordeno y Reviso: Mario Fernando Rubio- Director Seccional
Proyecto y Dígito: Ing. Rosa E. Agreda-Profesional de Apoyo DSG

MNCA-CP-03-PR-08-FR-03

“Ambiente sano, calidad de vida y desarrollo humano sostenible para el norte y el oriente amazónico”





AUTO DSG-028
(19 de marzo de 2014)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de Ocupación de Cauce permanente para la ejecución del proyecto de “Mejoramiento y Pavimentación de la vía caño Sardina- Municipio de Inírida-Departamento del Guainía”

CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Hoy _____ () del mes de _____, del año _____, se notificó personalmente al señor (a) _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, del contenido del Auto DSG No. _____ del (día) de (mes) de (año), así mismo se le hace entrega de copia de la misma del acto notificado.

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma _____
Nombre: _____
C.c. _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

Quien Notifica:

Firma _____
Nombre: _____
Cargo: _____

MNCA-CP-03-PR-08-FR-03

“Ambiente sano, calidad de vida y desarrollo humano sostenible para el norte y el oriente amazónico”

- o Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- o Seccional Guaviare: San José – Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Tel: (098) 5849494
- o Seccional Vaupés: Mitú Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- o Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co

